

243

Sección Real Secreta año de D. 1816

Mexico 17 de Junio de 1816
Remitido al Congreso el mismo d.
que trae el Proyecto revisado del Proy.
de mercaderías aduanas de Méjico, pasajeras
vista de que representaban Specias como-
tido aduanero considerada aquella cosa
para exportar la pista de los espesos
varios, Consultase preparada
Herradura en el num. 1899 de la
Leyenda de 5 de Junio de 1763 se dispone qd. qd.
esta moneda valga aslo esp. Jaqueta p.
hasta 8 soles y de los cada al p. Espacio
de 8, sin que en este tiempo se produzcan celebrar
obras que han de dadas principios y contin-

Not. Obra. que han sido dados principios y contin-
do en la práctica de las se hallava con la
prob. de que el Consejo dada permiso
Opz. José Monte apiedad de esta Ciudad para
que compresorera ala Casa Común en el
Dominio d'la Puebla. Celebrar en este presente al
cabido d'los Concejales d'ella que con efecto d'la
Zaragoza ha ya disponiendo consentimiento, aun
que mi Comendad en el hospital

que mi Contratiz el Ross
3, dñe la autoridad de vobse ver ante
Presurz. xro y presidente whallana meban
Culpicada pola Nat. Comercia de
Comparaz. M. de Guanac Dignado en la p. p.
à suplica xosa Cara Expedir Nat
Dirigida al Consig al Intendente para
que á favor de su robar se ejeutan
os p. s. o. atos. Elebanos la s. a.
Clas. de M. con su maestrazos al

al tiempo de la Real proclamaza de
el 24. de Junio corriente con Comision
de aprobación de los suyos de ella como
que el dho. Pueblo no podia
dejar la villa para regresar tan
arri a Orl. Fijicando en su Real
Clementia se dignase mandar
que Concedida la dho. Comisión
de otros permisos por el Consejo
al monte cepedad. Continua
tafara de ministro minister
en las suyas hasta expirar
los ocho años de la Real Comision
para lo qual pone este mes de Enero
y Recomendable para observar que
sean mantenidas y adelantadas
tafara de la villa y se
y aumentar mas aprobación que
ay enella.

Publicado en el P. D.
el Real Decreto para el dho.
Vista General como ante
dicho punto se ha visto la maraña
toda contada en su momento y haber
el Consejo permitido al monte Ce-
pedad Celebrar las dos fiestas
que tienen por razón Escuelas
tafara de ministro fijadas
mas con motivo del año de
más de Orl. en una noche a
fin de dictamez que han
yo como Haga la Casa de ministro
en la informe en que estab-

cuare yphantas et monte apicis ad
latus. postquam relata haec dicitur
permiso. hinc est fons. omnes po-
gria haecque ante ad ill. non habent
incomptis aliis. antea vero facilius erat
consignari alii. Tres missi
ante oculos vel ad ill. ei condicione
proximorum sicut et hospit.

Et post. cum vita seponatur
Non vel dictam ergo dicit
p'haec ex parte a' ill. q' vi
omnibus se serviz' nob' ben
Co' v'la effumator. ex ad
ill. q' vi. Sept. 2' 1770

P. 7
Folio in 7.